

CONSIDERACIÓN DE LA VINCULACIÓN CON OTROS SCE

El concepto de vinculación, en inglés *linkage*, hace referencia a un sistema de comercio de emisiones (SCE) en el cual las entidades reguladas pueden utilizar derechos de emisión y/o compensaciones (*offsets*) emitidos en una jurisdicción diferente para hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones ante el agente regulador.

¿Por qué vincular sistemas de comercio de emisiones?

La vinculación representa una serie de ventajas y desventajas para un SCE, algunas de ellas son:

Ventajas

- Disminuye los costos agregados de cumplimiento.
- Aumenta el tamaño y la liquidez del mercado.
- Disminuyen los cambios abruptos en precios por el incremento en número de participantes y por el diseño de medidas para coordinar la oferta y demanda entre jurisdicciones.
- Reduce las preocupaciones por fugas de carbono.
- Aumenta la eficiencia administrativa.

Desventajas

- Puede alterar el balance de precios de los derechos de emisión con un aumento de precio en el sistema que tiene el menor precio y con una disminución en el sistema que tiene el mayor precio.
- Riesgos importados de otra jurisdicción (volatilidad de precios, cambio de políticas, vigilancia, etc.).
- Se deben alinear las características de diseño de los SCE participantes.

¿Cómo se vinculan los mercados?

Por lo general, un sistema que desea vincularse con otras jurisdicciones tratará de seleccionar aquellas con características económicas, políticas e institucionales similares a la suyas. También, la cercanía geográfica, entre las jurisdicciones, es un factor relevante ya que suele ser un indicador de buenas relaciones comerciales y políticas. Asimismo, la vinculación puede derivar de la identificación del valor agregado que un socio en particular pueda aportar (p.ej. provisión de compensaciones o derechos de emisión y tamaño del mercado).



Unilateral

Un SCE acepta los derechos de emisión o compensaciones de uno o más sistemas para el cumplimiento de obligaciones pero no viceversa, por lo tanto, estos derechos de emisión fluyen en una sola dirección.

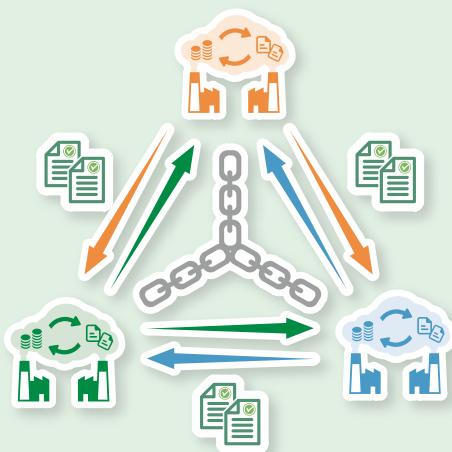
Ejemplo: Noruega tiene un acuerdo unidireccional con el SCE europeo; las entidades reguladas en Noruega pueden comprar derechos de emisión europeos, pero no viceversa.



Multilateral

Cuando varios sistemas bilaterales se conectan entre sí, se conforman vinculaciones multilaterales.

Ejemplo: Western Climate Initiative (WCI)² y Regional Greenhouse Gas Initiative (RGGI).



Bilateral

Bajo este esquema, los derechos de emisión o compensaciones generados en un SCE pueden utilizarse sin restricciones para el cumplimiento de obligaciones en uno o más sistemas y viceversa.

Ejemplo: California – Quebec y Suiza – Unión Europea¹.



Indirecta

Este tipo de vinculación ocurre cuando dos sistemas no están vinculados entre sí de manera directa, pero ambos están vinculados bilateralmente con un tercer sistema en común.

Ejemplo: A través del Mecanismo para un Desarrollo Limpio, el SCE de Nueva Zelanda se vincula al de la Unión Europea mediante el uso de Reducciones Certificadas de Emisiones (CER).



Fuente: Elaboración propia.

Dependiendo del tipo de vinculación, se pueden incluir diferentes acuerdos entre los participantes, por ejemplo: tratados formales, acuerdos no vinculantes o memorandos de entendimiento (MoU por sus siglas en inglés).

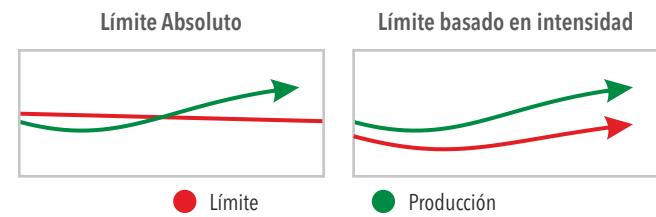
¹ (European Commission, 2017).

² El WCI une los SCE de California, Québec y Nueva Escocia (quien se vinculó únicamente en 2019). Ontario se desvinculó del WCI en 2018. (International Carbon Action Partnership, 2018).

¿Qué características clave se incluyen en un acuerdo de vinculación de Sistemas de Comercio de Emisiones?

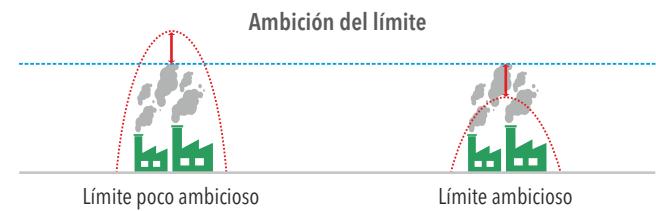
1. Tipo de límite

El límite de emisiones dentro de un SCE puede ser absoluto o basado en intensidad. Si bien, en teoría, es posible una vinculación entre sistemas con diferentes tipos de límites, en la realidad, la integridad ambiental puede estar comprometida y podría tratarse de un proceso altamente complicado.



2. Rigurosidad del límite

Grandes asimetrías dentro de los niveles de ambición entre los sistemas vinculados pueden afectar sensiblemente, por lo menos a uno de los sistemas. Además, podría generar dificultades políticas y tensión en los precios del SCE, afectando el objetivo de reducir emisiones.



3. Tipo de participación

Es necesario que los sistemas vinculados acuerden si la participación de sus entidades reguladas será de manera voluntaria u obligatoria.



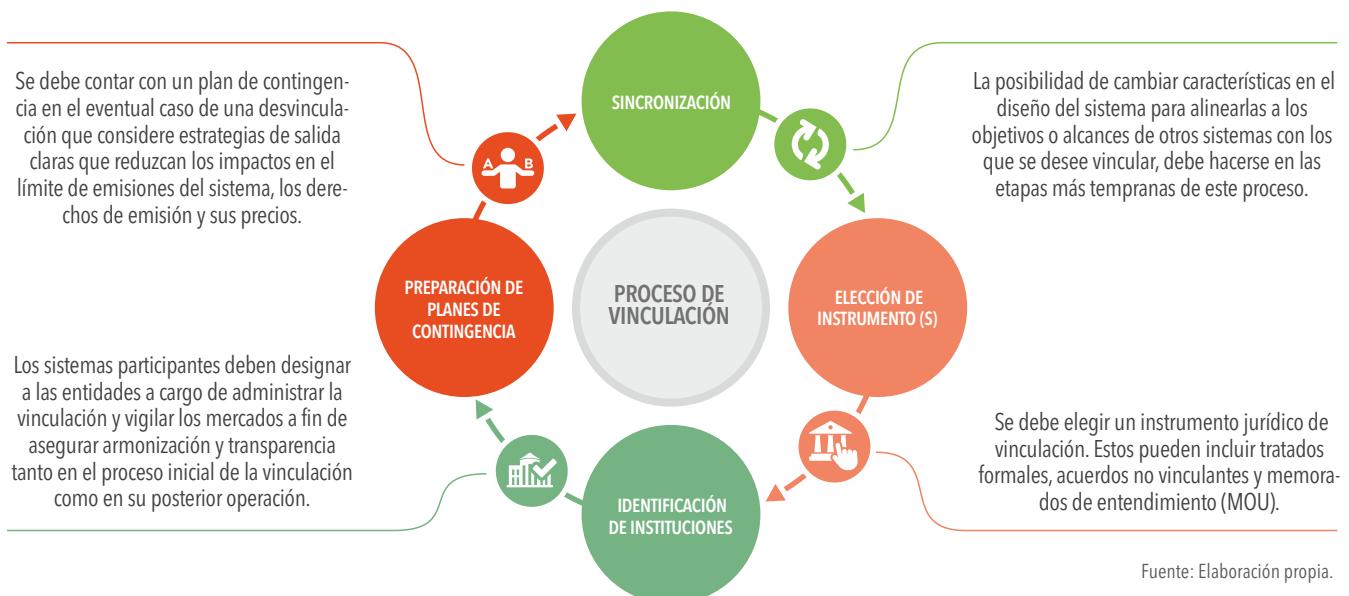
4. Compensaciones

Es importante la reglamentación sobre el uso de compensaciones en los sistemas vinculados entre sí, tanto en calidad como en cantidad. Si bien las diferencias en la aceptación de compensaciones no deberían representar un problema intrínseco resulta conveniente alinear estas diferencias para mejorar el funcionamiento del mercado y su costo-efectividad.



¿Cómo se lleva a la práctica la vinculación?

Durante el proceso de vinculación deben tomarse en cuenta al menos los siguientes aspectos:



Fuente: Elaboración propia.

Para mayor información:

European Commission. (2017, 11 23). EU and Switzerland sign agreement to link emissions trading systems. Retrieved from: https://ec.europa.eu/clima/news/eu-and-switzerland-sign-agreement-link-emissions-trading-systems_en

International Carbon Action Partnership. (2018, 05 14). Nova Scotia joins the Western Climate Initiative Inc. Retrieved from: <https://icapcarbonaction.com/en/news-archive/552-nova-scotia-joins-the-western-climate-initiative-inc>

International Carbon Action Partnership. (2016). Comercio De Emisiones En La Práctica: Manual Sobre El Diseño Y La Implementación De Sistemas De Comercio De Emisiones. Washington, Estados Unidos: The World Bank.

International Carbon Action Partnership. (2018, 07 03). Ontario revokes cap-and-trade program regulation Retrieved from: <https://icapcarbonaction.com/en/news-archive/564-ontario-revokes-cap-and-trade-program-regulation>

Partnership for Market Readiness (2014). Lessons Learned from Linking Emissions Trading Systems: General Principles and Applications. The PMR Webpage: <https://www.thepmr.org/system/files/documents/PMR%20Technical%20Note%207.pdf>

Linking Emissions Trading Schemes. (2014). Considerations and Recommendations for a Joint EU-Korean Carbon Market.

Ginebra, Suiza: ICTSD Programme on Global Economic Policy and Institutions.

Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Agencia de la GIZ en México

Torre Hemicor, PH Av. Insurgentes Sur No. 826

Col. del Valle 03100 CDMX México

T +52 55 5536 2344

E giz-mexiko@giz.de

I www.giz.de/mexico-mx

www.youtube.com/user/gizmexico

Supervisión y Coordinación

GIZ:

Miriam Faulwetter

Vanessa Villa

Ximena Aristizábal

Camila Barragán

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

Dirección General de Políticas para el Cambio Climático

Ciudad de México, 2019



Por encargo de:



Ministerio Federal
de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza
y Seguridad Nuclear

de la República Federal de Alemania



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

giz Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH